



**Bolsa Nacional de Valores, S. A.**  
**Política General de Seguridad de la Información**  
**Marco de Gobierno**

Código: B-PGGC-NI-PO12

Fecha de entrada en vigencia: 27/07/2017

Versión N°3

Fecha de última actualización: 07/09/2023

La Bolsa Nacional de Valores e InterClear Central de Valores, con el objetivo de establecer mecanismos que permitan asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada por las empresas, así como la protección de los equipos tecnológicos que soportan los procesos críticos del negocio, procurará para su cumplimiento:

1. Establecer un sistema de gestión de seguridad de la información que permita la implementación de actividades que reduzcan el nivel de riesgo relacionado con la disponibilidad, integridad y confidencialidad empresarial en términos de los servicios tecnológicos provistos.
2. Gestionar los recursos suficientes para atender los requerimientos en materia de seguridad, según los acuerdos contractuales establecidos con los clientes y a lo indicado en el lineamiento de la política general de seguridad de la información.
3. Establecer indicadores en el sistema de gestión de la seguridad que permitan medir y valorar la efectividad de los controles establecidos para la seguridad de la información.
4. Realizar mejoras continuas a los esquemas de seguridad implementados o requeridos, tanto a nivel lógico como físico.

#### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	Aprobado por
ISO/IEC 27001:2013 —Information technology - Security techniques - Information security management systems – Requirements	International Organization for Standardization
ISO/IEC 27002:2013 “Information technology — Security techniques — Code of practice for information security controls”	International Organization for Standardization
Lineamientos para la Política de Seguridad de la Información	Comité de Tecnología de la Información
Ficha Técnica: Gestionar los servicios de Seguridad	Comité de Tecnología de la Información